



Hoy 12 de marzo de 2024, con atento informe señor Juez que vía correo institucional se allega escrito por la apoderada dentro del proceso sucesorio 2023.00120. Hoy 14 de marzo de 2024, las presentes diligencias pasan al despacho del señor Juez para lo del caso.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO VERBAL SUCESION

Radicación: 154664089001.2023.00120.00
Demandante: VIRGILIO MONTAÑEZ
Demandado: ANA ROSA GOMEZ

La apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, solicita sea nombrada como partidora dentro de las diligencias.

Para resolver encuentra este Juzgado que, revisado el proceso de la referencia, se tiene que a la fecha se cumplió por parte de este Juzgado con lo señalado en el numeral tercero del auto admisorio, por consiguiente, debe darse tramite a lo establecido en el artículo 501 del CGP., que dispone: *Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490, se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos...*

Por lo tanto, lo petitionado por la apoderada no es procedente, hasta que llegue el momento procesal correspondiente.

Así las cosas, se señalará fecha para realizar la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso referido, para el día 25 de abril del presente año a la hora de las 9.00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 09
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 14 de marzo de 2024
Notificado hoy: 15 de marzo de 2024

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura Boyacá - Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal de Monguí Boyacá
jrpmalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jrpmalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m. de lunes a viernes.